



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO (044) DE 2023**

Febrero 07 de 2023

"Por medio de la cual se da Apertura a la **Convocatoria Pública para Proyectos de Patrimonio Cultural – INC\*2023** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia"

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y;

**CONSIDERANDO:**

1. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia - ICPA tiene como misión principal, el fomento y desarrollo de las diferentes expresiones culturales, artísticas y patrimoniales; a través del liderazgo, la formulación y ejecución de políticas públicas, programas y proyectos que permitan garantizar, restablecer y ejercitar los derechos culturales en su más elevada expresión cultural y de desarrollo, en el departamento de Antioquia.
2. La "**Convocatoria Pública para Proyectos de Patrimonio Cultural – INC\*2023**", tiene como propósito dar cumplimiento a los señalado en la Resolución 0049 del 7 de febrero de 2022 del Ministerio de Cultura, en la cual se establece los lineamientos para la ejecución de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo – INC sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil, a través del fortalecimiento de programas para el fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística y la protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano que serán aplicables a partir de la vigencia 2023.
3. Invitamos públicamente a todos los Municipios del Departamento de Antioquia para que se vinculen y participen en la presente Convocatoria donde se otorgarán recursos económicos para apoyar el desarrollo de inventarios y registros del patrimonio cultural; actividades relacionadas con la conservación, el mantenimiento periódico y la intervención de bienes de interés cultural, así como incentivos a programas culturales y artísticos de gestores y creadores culturales con discapacidad.
4. Que en cumplimiento a lo anterior es necesario dar apertura a la **Convocatoria Pública para Proyectos de Patrimonio Cultural – INC\*2023**.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APERTURA.** Ordenar la apertura de la **Convocatoria Pública para Proyectos de Patrimonio Cultural – INC\*2023**, en cumplimiento a la Resolución No. 0049 del 7 de

**"Por medio de la cual se da Apertura a la Convocatoria Pública para Proyectos de Patrimonio Cultural – INC\*2023 del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia"**

febrero de 2022 del Ministerio de Cultura, "Por la cual se establecen los criterios y lineamientos para la ejecución de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo – INC sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil, para el sector cultura, girados a los departamentos y al Distrito Capital", por un valor de ochocientos sesenta y un millones quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta y siete pesos (\$861.554.637), vale señalar que tales recursos solo serán transferidos por el Ministerio de Cultura una vez se consolide la viabilización de proyectos por parte de tal entidad, con ello el Instituto podrá emitir los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal con miras a la suscripción de los respectivos convenios el cual será distribuido de la siguiente manera:

Línea de participación	Modalidad	# Estímulos	Monto máximo de participación
LÍNEA 1. Desarrollar inventarios y registros del patrimonio cultural de acuerdo con la metodología establecida por el Ministerio de Cultura; estos inventarios deben ser elaborados participativamente y ser divulgados con todas las comunidades.	1.1. Inventarios de patrimonio cultural mueble	2	\$80.000.000,00
LÍNEA 5. Desarrollo de actividades relacionadas con la conservación, el mantenimiento periódico y la intervención de bienes de interés cultural.	5.1. Diagnóstico y formulación de propuestas de intervención de Bienes de Interés Cultural muebles o inmuebles. Estudios preliminares, diagnóstico y proyecto de intervención.	2	\$80.000.000,00
	5.2. Realización de mantenimiento e intervenciones mínimas de Bienes de Interés Cultural muebles o inmuebles.	5	\$96.000.000,00
LÍNEA 7. Desarrollo de programas culturales y artísticos que beneficien a la población con discapacidad.	7.1. Desarrollar programas culturales y artísticos que beneficien a la población con discapacidad.	4	\$15.000.000,00

**ARTÍCULO SEGUNDO. REQUISITOS Y BASES DE LA CONVOCATORIA.** Los requisitos generales y las bases específicas de participación de la convocatoria se encuentran establecidos en el documento denominado "Lineamientos de participación", el cual hace parte integral de la presente resolución.

**PARÁGRAFO.** Las modificaciones a las Condiciones de Participación y al cronograma de la invitación, se realizarán mediante documento sin que sea necesaria la expedición de un acto administrativo adicional.

**ARTÍCULO TERCERO. CRONOGRAMA.** Esta Convocatoria se registrará por el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura inscripciones	Febrero 07 de 2023	No aplica	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Consultas y aclaraciones sobre procedimientos y condiciones de participación.	Hasta el 03 de marzo 2023	05:00 pm	<a href="mailto:convocatorias@culturantioquia.gov.co">convocatorias@culturantioquia.gov.co</a>
Cierre inscripciones	Marzo 06 de 2023	05:00 pm	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Publicación del listado de proyectos inscritos	Marzo 07 de 2023	No aplica	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Verificación de documentos habilitantes	Del 07 al 10 de marzo de 2023	No aplica	Definido por el Instituto
Publicación del informe de verificación de documentos habilitantes	Marzo 13 de 2023	No aplica	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>

"Por medio de la cual se da Apertura a la **Convocatoria Pública para Proyectos de Patrimonio Cultural – INC\*2023** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia"

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Evaluación técnica de los proyectos (viabilidad)	Del 14 al 24 de marzo	05:00 pm	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Publicación informe de evaluación técnica (viabilidad) de los proyectos.	Marzo 27 de 2023	No aplica	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Solicitud y respuesta de aclaraciones al informe de evaluación técnica (viabilidad) de los proyectos	Marzo 28 y 29 de 2023	05:00 pm	<a href="mailto:convocatorias@culturantioquia.gov.co">convocatorias@culturantioquia.gov.co</a>
Trámite de conceptos ante el Consejo Departamental de Patrimonio Cultural.	Del 31 de marzo al 14 de abril de 2023	No aplica	<a href="mailto:convocatorias@culturantioquia.gov.co">convocatorias@culturantioquia.gov.co</a>
Publicación listado de priorización de proyectos.	17 de abril de 2023	No aplica	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Inscripción de proyectos priorizados en el SIG	Del 18 al 24 de abril	No aplica	Definido por el Instituto
Trámite de conceptos ante el Ministerio de Cultura.	A partir del 25 de abril y hasta el 15 de mayo de 2023	No aplica	Definido por el Instituto

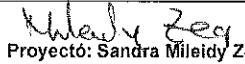

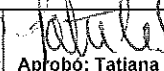
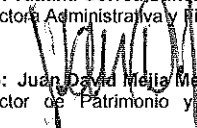
**ARTÍCULO CUARTO: PUBLICACIÓN.** Todos los documentos que surjan de la presente convocatoria deben ser publicados en el sitio web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co).

**ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 07 días del mes de febrero de 2.023

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JUAN CORREA MEJIA**  
Director

 Proyectó: Sandra Mileidy Zea Contratista Convocatorias Culturales Subdirección de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.	 Revisó: William Alfonso García Torres Profesional U.-Líder Jurídico	 Aprobó: Tatiana Correa Sánchez. Subdirectora Administrativa y Financiera.
		 Aprobó: Juan David Mejia Mejia Subdirector de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.